



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



### RESERVA

Padecido error material en la impresión del Decreto número 1861/1974, publicado en el D. O. núm. 155, de fecha 11 del actual, se transcribe a continuación debidamente rectificado.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Auditor General don José Albert Rodríguez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de junio del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 164, de 10-7-1974.)

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### ARTILLERIA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cabo primero de Artillería Gabino Valduncler Moreno, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de 4.ª Clase.

Madrid, 10 de julio 1974.

COLOMA GALLEGOS

### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Jefatura Adjunta



#### SERVICIO DE NORMALIZACION

#### Oficina de normalización

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 28, al coronel farmacéutico, D. José Elviro Meseguer, de plantilla en el Instituto Farmacéutico del Ejército, en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE OPERADORES DE RADAR

#### Convocatoria

Queda modificada y ampliada la Orden de 26 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 147), en su apartado 10.1.3, en el siguiente sentido:

«Los destinados en las vacantes cualificadas para la especialidad publicadas por Orden de 11 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37) causarán baja en el destino caso de no solicitar el Curso o de no superar el mismo de acuerdo con lo expresado en la mencionada Orden».

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

### Concesión de diplomas

Conforme a lo establecido en la Orden de 7 de diciembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 282), y por haber superado el Curso correspondiente, se concede el diploma de Transmisiones a los siguientes jefes y oficiales del Arma de Ingenieros:

Teniente coronel D. Joaquín García Valcarce.

Capitán D. Francisco Atienza Urrutia.

Otro, D. José de Delas Ugarte.

Otro, D. Javier Vich Landa.

Otro, D. Saturio Bajo Aguado.

Otro, D. Diego del Valle Daza.

Otro, D. Daniel Ramos González.

Otro, D. José Montes Montes.

Otro, D. José López de Zuago y Algar.

Otro, D. Angel Malpartida de Torres.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Convocatoria

#### 1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### 2.—Fases del Curso y duración.

Fase preparatoria, del 2 de octubre de 1974 al 28 de junio de 1975.

Prueba previa, del 11 al 15 de septiembre de 1974.

Fase de presente, del 2 de octubre de 1975 al 30 de junio de 1976.

#### 3.—Número de plazas, empleo y Arma.

Cinco plazas para comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Quince plazas para capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para chalquetera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo que hubieran superado las pruebas previas en número mayor a las plazas reservadas para dicho empleo.

#### 4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en la O. C. de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. nú-

mero 39), sobre «Normas Generales para asistencia a Cursos», ampliada por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

#### 5.—Plazo de admisión de instancias.

Veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la de la instancia, por telegrama al E. M. C. la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y documentadas, deberán tener entrada en este E. M. C. en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de la presentación.

#### 6.—Servidumbres específicas.

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 será de cinco años, a partir de la fecha de concesión de la correspondiente titulación.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

### Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 9 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se designan alumnos del referido Curso para las Especialidades que se indican al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

#### Especialidad de Microbiología y Ept-zoología

Capitán veterinario D. Jesús Carcar Gabarrón.

#### Especialidad de Bromatología e Higiene de los alimentos

Comandante veterinario D. Pedro Ducar Maluenda.

Capitán D. Jaime Lucía Cuesta.

Otro, D. Jesús Sánchez Gómez.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO DE TECNICAS ESTADISTICAS

### Convocatoria

#### 1.—Finalidad del Curso.

Capacitar a los jefes y oficiales para su colaboración en los distintos escalones del Servicio de Estadística.

#### 2.—Lugar de desarrollo.

Alto Estado Mayor.

#### 3.—Duración del Curso y Fases del mismo.

Primera Fase, por correspondencia: del 2 de octubre de 1974 al 8 de marzo de 1975.

Segunda Fase de presente: Primera tanda del 10 al 22 de marzo de 1975.

Segunda tanda del 31 de marzo al 13 de abril de 1975.

#### 4.—Número de plazas.

Para jefes y oficiales de la Escala activa:

Veinte del Ejército de Tierra.

Seis de la Guardia Civil.

Cuatro de la Policía Armada.

#### 5.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

#### 6.—Preferencias.

Tendrán preferencia para asistir al Curso aquellos jefes y oficiales que se encuentren ya destinados en algunos de los escalones del Servicio de Estadística.

No podrán solicitar este Curso aquellos jefes y oficiales que hayan realizado estudios de grado superior en las Escuelas de Estadística.

#### 7.—Forma de solicitar el Curso.

7.1.—Jefes y oficiales del Ejército de Tierra: las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por el conducto reglamentario, tendrán un plazo de admisión de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de

las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C. en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

En la instancia se indicará la preferencia para asistir a la primera o segunda tanda de la fase de presente, designándose, por este Estado Mayor, a cada una de las tandas la mitad de los alumnos.

Se harán constar también los estudios estadísticos y matemáticos que se hayan realizado, con independencia de los cursados en las Academias Militares, acompañando fotocopia del documento acreditativo de los mismos.

72.—Jefes y oficiales de la Guardia Civil y Policía Armada: Serán designados por el Director General e Inspector General respectivo, asignando a cada tanda de la fase de presente la mitad de los pertenecientes a cada uno de los citados organismos. Estas designaciones serán remitidas al Estado Mayor antes de 15 de agosto de 1974.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo I, Factor 0,08, se relacionan a continuación los oficiales que desempeñan funciones docentes en la Fase Preparatoria del Curso de Aptitud para ascenso a capitán Legionario.

Del 1 de marzo de 1974 al 31 de julio de 1974

Capitán de Infantería SEM. D. Carmelo Gallego Gómez.

Otro, D. Fernando García Gutierrez. Capitán Legionario y Jesús Álvarez de Avila.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CURSO PARA EL DIPLOMA DEL SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

### Nombramiento de alumnos

Conforme a lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 1973 (D. O. número 114), y por haber superado las Pruebas de ingreso, se nombran alumnos del mencionado Curso a los siguientes oficiales:

Capitán de Infantería, D. Manuel Macía Herranz.

Otro, D. Timoteo Martínez Pereda.

Otro, D. José Conejero Fernández.

Otro, D. José Borges Cristally.

Capitán de Artillería, D. Francisco González Bermejo.

Otro, D. José Santos Rodríguez.

Otro, D. Valentín Oreja Pedraza.

Capitán de Ingenieros, D. José Ibáñez Preciado.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 30 de mayo de 1974 (D. O. núm. 123), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, don Salvador Partillo Togores (2.204), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Geopolítica y Estrategia, existente en la Escuela Superior de Ejército (SEFAMS), anunciada de libre elección por Orden de 6 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 104), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor don Juan Cano Hevia (879), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Centro de Instrucción de Reclutas

núm. 7, Campamento de Marines (Valencia), anunciada por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ortiz Call (2.065), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 29 de mayo de 1974 (D. O. núm. 124), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Saez Villanar (2.141), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Situaciones

Por haber cesado en el cargo de jefe Superior de Policía de Barcelona, por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de junio de 1974 («Boletín Oficial del E.» núm. 155), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 148, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Sergio Gómez Alba (1.854), causa baja en la situación de «En Servicios Especiales», grupo de destinos de interés militar y pasa a la de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de junio de 1974 (B. O. del E. número 155), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 148 jefa Superior de Policía de Barcelona, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Apestegui Osés (2.051), cesa en su actual destino en las Fuerzas de Policía Armada (Barcelona), y en la situación de «En Servicios Especiales», grupo de destinos de carácter militar y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», grupo de Destinos de Interés Militar, como comprendido en el subgrupo 4.º del punto 2.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), que desarrolla el Decreto 2.554/65.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para jefe de la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para 2.º jefe de la 2.ª Circunscripción (Sevilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda Convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aadun).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Compañía Móvil de Roseaca General (Zaragoza), no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de actividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que

deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de suboficial de Infantería, existente en esta Subsecretaría (Dirección de Personal), con conocimientos de mecanografía.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea expedido por el jefe de Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146) y los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A coronel

Teniente coronel D. José Pérez y Pérez (2.332), de la Inspección de Mutilados Marroquíes del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 1 de julio de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A teniente coronel

Comandante D. Angel Manzano Seco (4.576), de la 3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Zaragoza), con antigüedad de 7 de julio de 1974, en la 6.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de septiembre de 1974, fecha en que finaliza el curso actual.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Enrique Ramírez Schefles (4.581), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 7 de julio de 1974, en la 6.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas por la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascienden al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de julio de 1974, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Comandante D. Flaviano Flores Valverde (4.564), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Félix Calle García (4.567), del Juzgado Militar Permanente, de la 6.ª Región Militar, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Fidel Churiaque de la Herrera (4.568), del Gobierno Militar de Santander, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Otro, D. Restituto Martínez Rodríguez (4.573), de la Academia General Militar, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Vicente Bozal Domech (4.574), de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Eliseo Luengo Corona (4.577), del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Valladolid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Jesús Miguel Arnáiz (4.578), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 10 de julio de 1974

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 7 de julio de 1974, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Juan Chicote Pomariz (4.580-1).  
Don Jesús Pérez-Surdo y Soria (4.572-1).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de

lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 7 de julio de 1974, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Alfonso Toimil González (4.561-1).

Don Isidoro Palacios Gutiérrez (4.562-1).

Don Pedro Benmejo Peñas (4.565-1).

Don Pablo Malfaz Camazón (4.568-1).

Don Siro Arribas Jimeno (4.568-2).

Don Manuel Cabrera Barrera (4.570-1).

Don Luis Fernández Miguel (4.570-2).

Don Fernando Jiménez Valle (4.574-1).

Don Martín Ochoa Hidalgo (4.576-1).

Don Manuel Gómez López (4.577-1).

Don Andrés Molowny Gómez (4.577-2).

Don José Torres Cardona (4.579-1).

Don Santiago Terrer de la Riva (4.580-1).

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1964 (C. L. núm. 91), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 5 de julio de 1974, al cabo de Banda asimilado a sargento D. Tereso Gómez Gil, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la misma situación en dicha región y plaza.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, por no haberse recibido a su debido tiempo la documentación prevenida en la Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 113), con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala; a los cabos primeros de Infantería que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen, y agregados, sin derecho a dietas ni pluses en los Cuempos de procedencia hasta que les sea concedido des-

tino, y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

*Con antigüedad y efectos económicos de 20 de junio de 1974*

Antonio Muñoz Pajuelo (11.233).

*Con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1974*

Esteban Sánchez Sánchez (11.245).  
Jesús Elena Vera (11.259).  
Martín Iglesias Coto (11.268).  
Juan González Herrera (11.358).  
Fernán Pérez Plaza (11.397).  
Fernando de la Vega Mata (11.562).  
Alvaro Rueda Caballero (11.599).  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 148), por la que se promovía al empleo de sargento, determinando número de cabos primeros de Infantería, con antigüedad de 1 de julio de 1974, queda ampliada en el sentido de que disfrutarán de efectos económicos a partir de la mencionada fecha de 1 de julio de 1974.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Robles (4.375), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el teniente auxiliar de Infantería D. Félix Volando Pérez (3.796), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasan agregados por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a las Unidades de la Brigada Paracaidista que se expresan, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

*Al Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia)*

Teniente D. Miguel Moyano Girón (3.787), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Angel Canales López (3.799), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Luis Enriquez Ramirez, (3.835), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

*A la Compañía de Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista Alcalá de Henares (Madrid)*

Teniente D. Manuel Chain de Arribas (3.789), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

*A la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)*

Teniente D. Mauro Urteaga Delgado (3.842), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

*A la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)*

Teniente D. José González García (3.831), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General honorario, D. Constantino Lobo Montero, en situación de Reserva, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Varela Ca-

sas (4.559), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido Teniente General don Mariano Alonso Alonso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ladislao Gallego Fraga (3.552), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 19 de abril de 1974 (D. O. núm. 92), pasa destinado con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Pérez Santamaría (4.462), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1969 («B. O. del Estado» núm. 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Aguilar Gómez (2.364), del Estado Mayor Central (Junta Central de Educación Física), en vacante de superior categoría.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente a la Instrucción General 161/119, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. número 115), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Ferrer Soler (6.770), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Almería, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eugenio Alcántara Correa (4.807), de la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar.  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de julio de 1974 (D. O. núm. 150), por la que se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Matemáticas y Ciencias Naturales, para los Cursos de Bachillerato y Táctica y Tiro de Infantería para la Escala auxiliar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gentil Cadenas (9.071), se amplía en el sentido de que queda agregado a la Academia de Infantería hasta el 31 de agosto de 1974.  
Madrid, 8 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 23 de abril de 1974 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del V Grupo (Idioma francés) el capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Tomás López (9.116), del C. I. R. núm. 10.  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 116), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Guerrero Carranza (9.917), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 27 de mayo de 1974 (D. O. núm. 120), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de la dispuesto en la Orden de 4 de

agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José López Escudero (10.096), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de Infantería anunciada de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. número 59), pasa destinado con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara (Smara), el sargento de Infantería D. Vicente García Bravo (11.231), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, quedando obligado a ocupar este destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Varela Ampuero (9.465), por cesar en la, de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Rafael Cavia Velez (7.568), en situación de «En Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña Hortensia Martínez Arranz.

Teniente (E. A.) D. Francisco Morala Albadaejo (9.965), de la Brigada

Paracaidista, con doña Encarnación Peláez Valdivia.

Otro, D. Vicente Palacios Azcona (10.056), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, con doña María Gómez de Membrillera Cervantes.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1974, se dispone en la fecha que se indica pase a retirado el teniente auxiliar de Infantería D. Joaquín Padilla Muñoz (3.339-3), con destino en el Grupo Logístico núm. XXII.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indica, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirados el personal de Banda del Arma de Infantería a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 1 de octubre de 1974

Subteniente maestro de Banda don Sebastián Martín Hernández (105), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

El día 6 de octubre de 1974

Brigada maestro de Banda D. Salvador Regalado Perdomo (116), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 7 de julio de 1974, el subteniente de Infantería D. José Martín Pascual (7.356), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, escalafonándose a continuación de don Eduardo Manso Juarraz, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona,

y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses y por un período máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1938 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 7 de julio de 1974, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Amadeo Vaquero Blanco (4.572), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, continuando en la misma situación.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 25 de junio de 1974 falleció en la plaza de Palma de Mallorca el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Borrás Clar (3.489), que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «Expectativa» en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1974, pasa a Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Rodríguez Martínez (5.145), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Destinos

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, desde el 15 de julio al 15 de septiembre del año en curso, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 (Ceuta), el capitán de complemento de Infantería D. Juan Martín de Burgos, disponible, ajeno al servicio activo, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Fernando de la Cuadra núm. 1.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 8.ª de la Orden de anuncio de vacantes de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), queda rescindido el compromiso de permanecer en el servicio activo por un año del sargento de complemento de Infantería D. José Llana García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, destinado por Orden de 10 de abril de 1974 (D. O. núm. 83), pasando a la situación de disponible ajeno al servicio activo.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### La Legión

#### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Córdoba en la 2.ª Región Militar, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Cecilio Rubio Roguera (3/2), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid), y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro

Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros) y agregado a la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos en El Aaiún-Cabeza de Playa, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez Miñambres (254), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERÍA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Angel Ruiz Martín, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Abelardo Pons Aleántara (1.934), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Herrera López, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Rodríguez Ferrández (2.067), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Adrián Gozávez Lacuesta, Jefe de Artillería de la División Acorazada «Brunete» número 1, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Monedero (3.725), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INGENIEROS

#### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento Mixto de Ingenie-



ros núm. 3 (Valencia), anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de mayo de 1974 (D. O. núm. 320), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Ramírez (406), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando del Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1974 (D. O. núm. 106), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Forteza Marcet (466), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo de 1974 (D. O. número 318), existente en la Inspección de Ingenieros del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Cabañas Llorente (701), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

#### Provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante, con preferencia para aquellos que hayan realizado el Curso de Steotecnia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bornesga, León).—Una de comandante.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de comandante, con preferencia para aquellos que hayan realizado el Curso de A. B. Q.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de comandante.

Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza. Una de comandante.

Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de la Coruña.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de comandante.

### Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cinco de capitán y dos de teniente; dos de las de capitán en posesión del Título de Especialista en Automovilismo, otra de este mismo empleo en posesión del Diploma de Transmisiones y otra en el de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos de teniente; una de ellas en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos de teniente; una de ellas en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de comandante y seis de capitán, con preferencia para los que se encuentran en posesión del Diploma de Vías de Comunicación y dos de teniente. Dos de las de capitán en posesión del Diploma de Vías de Comunicación, otros dos de este mismo empleo en posesión del Título de Especialista en Automovilismo y una de las de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de comandante y tres de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Transmisiones y una de teniente; las tres de capitán en posesión del Título de Especialista en Automovilismo.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Algeciras).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán y una de teniente; la de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Dos de Capitán y una de teniente; la de teniente en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de teniente en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Dos de capitán y una de teniente; las de capitán en posesión del Título de Especialista en Automovilismo y de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del Título de Especialista en Automovilismo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de comandante y dos de teniente; una de las de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de teniente coronel, tres de capitán y dos de teniente; una de las de capitán en posesión del Diploma de Vías de Comunicación, otra de este mismo empleo en posesión del Título de Especialista en Automovilismo y una de las

de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una de teniente en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henarés, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de comandante, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y Proyectista, Granada).—Una de comandante, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Vías de Comunicación.

Las vacantes para las que se exige Diploma de Transmisiones, de Vías de Comunicación y para el Mando de Tropas de Esquadores Escaladores, están comprendidas en el apartado 3 del grupo 3.º, factor 0,06, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 54) y aquéllas para las que se exigen los Títulos de Profesor de Educación Física y Especialista en Automovilismo, lo están en el mismo apartado, grupo 3.º, factor 0,03, de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por Títulos o Diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del Título o Diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Todas las vacantes para las que se exigen Títulos o Diplomas también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de julio de 1971 (D. O. núm. 134), exceptuando de esta norma a los solicitantes del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, a los cuales se les dispensa del condicionamiento del citado aparta-

do 5.2; a estas vacantes de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Aquellas vacantes para los que se exigen Títulos o Diplomas, podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados destinados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para la que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de Título o Diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros quede incurso en algunas de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134) en la fecha de publicación de la presente Orden. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia, deberán hacer constar en el escrito de remisión los Títulos o Diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baileares, Canarias y Regimientos Mixtos de Ingenieros 7, 8 y 9, aquéllas que en la escalilla de 1974 figuren con número anterior al 40 los comandantes, al 80 los capitanes y al 55 los tenientes.

Los peticionarios para la vacante existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquéllas, debidas a limitaciones específicas de permanencia, viniendo obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Provisión normal.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Dos de capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesores en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 62) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Guasch Mayáns (1.169), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, en vacante de la Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, para agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mateo Madrigal (2.205), de disponible

en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso. Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Echepare Fernández (2.107), en posesión del citado Diploma, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, quien lo percibirá a partir del día 1 de julio de 1974.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 147), por la que se promueven al empleo de sargento a los cabos primeros de Ingenieros que en ella se relacionan, se entenderá ampliada en el sentido de que a los mismos se les concede la antigüedad y efectos económicos de dicha fecha.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberse comprobado documentalmente que el cabo primero de Ingenieros Juan Núñez Rivadulla, del Regimiento de Transmisiones, no reúne todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales, queda anulada a todos los efectos, por lo que al citado cabo primero se refiere, la Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. número 147), por la que, entre otros, se le promovía al empleo de sargento.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Edades

Comprobado documentalmente que el alférez especialista operador de

Radio D. Gabriel Amador Wolgeschaffen (23), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, nació el día 29 de enero de 1923 y no el 22 de dicho mes y año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se le rectifica la fecha de su nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella, como fecha de nacimiento, la de 29 de enero de 1923.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Zendejas Pedrero (15), del Alto Estado Mayor, y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 288), se concede la rectificación de su nombre por el de Francisco, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Francisco Zendejas Pedrero. Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al subteniente especialista operador de Radio, don Fernando Carretero Caturia (48), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78), dirigidas a mi

Autoridad y cursadas al coronel jefe de dicho Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de abril de 1974 (D. O. número 97) pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (Madrid), el sargento primero especialista operador de Radio D. José Astor Guardiola (252), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Destacamento de La Palma).

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Carnicer (618), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Vélez Rubio (1.046), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y

65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de capitán de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 23 de marzo de 1963, al teniente de dicha Escala y Arma D. José Sanz Ramos, en situación ajena al servicio activo, quedando en la misma situación en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de complemento de Ingenieros D. Fernando Alarcón Lloret, de la situación de disponible ajena al servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 288), se concede la rectificación de su primer apellido por el de Alcón, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Fernando Alcón Lloret.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Retiros

Por cumplir el día 7 de octubre de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel auditor de la Escala activa D. Saturnino Baquer Ferrer (54), de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Huesca, que dando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una de coronel auditor de la Escala activa, próxima a producirse.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado. Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 de junio de 1974, a los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

#### A coronel auditor

Teniente coronel auditor D. José Varona de la Peña (131), fiscal jurídico militar de la 4.ª Región Militar, disponible en la referida Región Militar, plaza de Barcelona.

#### A teniente coronel auditor

Comandante auditor D. Domingo Pareda Salvador (151), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Auditoría de Guerra de la referida Región Militar, continuando en la misma situación.

#### A comandante auditor

Capitán auditor D. Antonio Martínez Sánchez (217), de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Baleares, quedando confirmado en su actual destino, como Secretario de Justicia de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, anunciada de elección por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. número 114), se destina al coronel de Intendencia (E. A.) D. Nicolás García-Aragón Villarino (379), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia), al capitán capellán D. Hipólito Gil Barbás (378), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid), al capitán capellán D. Fernando Rico Antoñanzas (385), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al Grupo de Sanidad del Sahara (El Aaiún), al capitán capellán don Eliecer Vázquez Villafañe (389), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al Tercio Sahariano Alejandro Francisco, IV de La Legión (Villa Cisneros), al teniente capellán D. Germán García González (473), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1960, y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1963 (D. O. núm. 197), se destina, al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Baleares, al sacerdote don Modesto Sancho Castañer, de la Archidiócesis de Valencia, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 331, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo cuarto del citado artículo 11.

La presente Orden se será comunicada urgentemente por la citada Caja de Reclutas o, en su defecto, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado para su destino.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Específicas para capitanes capellanes.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

Las vacantes correspondientes a Canarias y Ceuta, no podrán ser solicitadas por los que tengan un número anterior al 6 en la Escalilla del presente año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 56).

Para capitanes capellanes y, en su defecto, para tenientes capellanes

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Hospital Militar de Lorida.—Una.

Para tenientes capellanes y, en su defecto, para capitanes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los empleos que para cada una se indica, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específica.

La vacante correspondiente a Canarias, no podrá ser solicitada por los capitanes que tengan número anterior al 6 en la Escalilla del presente año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de mayo de 1974 (D. O. núm. 102), se destina, con carácter voluntario, al Alto Estado Mayor, al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Marciano Sánchez González (376), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 19 de junio de 1974 (D. O. núm. 139), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección de Personal de Subsecretaría (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Daniel Gines Ramiro (2.607), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de concurso, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 194), se destina, con carácter voluntario al Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), a los

oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

Teniente D. José Pérez García (2.023), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Hernández Ballesteros (2.617), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino, e excepción del que se le señala distinta situación:

#### A comandante

Capitán, D. Vicente Eleno Amado (384), del Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Cuartel General por un plazo máximo de tres meses. El caso en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

#### A capitán

Teniente, D. Sebastian Rivilla de Andrés (1.834), del Archivo General Militar de Segovia, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

Otro, D. Luis García González (1.837) del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

Otro, D. Gregorio González Lujan (1.838), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

La vacante que produce corresponde a amortización por contravacante.

La extinción como capitán en el Alto Estado Mayor, produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. José Puertas Rodríguez (1.841), de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

Otro, D. Antonio Cerrato Suárez (1.843), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 9 de julio de 1974.

Otro, D. Antonio Candilejo Guerra (1.847), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Consejo Superior Geográfico (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen que deberán ser cursadas directamente a dicho Centro.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Segunda convocatoria.

Doce vacantes para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

Por cumplir el día 25 de septiembre de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de Oficinas Militares, Escala activa don Dalmacio Ramos Carrascal (1.368), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Ato Centro.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

De libre elección.

Tres para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Gobierno Militar de Madrid (Negociado Hojas de Servicio).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existente en:

Jefatura Superior de Material, (Madrid).—Dos.

Inspección de Transmisiones del Ejército, (Madrid).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Segovia).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Burgos).—Una.

Escuela Militar de Montaña, Jaca, (Huesca).—Una.

Academia auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, (Granada).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Sección de Movilización de Melilla.—Una.

Gobierno Militar de Zamora.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, (Tarragona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, (Teruel).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Pagadería Militar de Héroes de Melilla.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, (Oviedo).—Dos.

Las vacantes correspondientes a Melilla no podrán ser solicitadas por los ayudantes que tengan número anterior al 187 en la Escala de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 413/66 de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL número 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede al ayudante de Oficinas Militares D. José Carrillo Cruz (1.971), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automóvilismo, Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, seis trienios de suboficial, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Servicios civiles

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 07 de julio de 1958 (D. O. núm. 463), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de julio de 1974, a los tenientes de Oficinas Militares que a continuación se expresa, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en las Regiones Militares y plazas que también se indica, continuando en dicha situación.

Teniente D. Miguel Fernández Romero (1.892), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Santiago Moralejo de Inés (1.896), en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3

y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo, con antigüedad de 4 de julio de 1974, al conserje tercero D. Félix Fernández Martín (260), de la Academia de Infantería, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Cuatro vacantes para conserjes del Ejército, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 103/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 31 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos que también se indican.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Subsecretaría)

Don José Bejarano Labrador (206), dos trienios por llevar seis años de servicios computables, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Don Eufasio Marcos Marcos (222), cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables, con antigüedad de 15 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército existentes en:

Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).—Catorce.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



C. A. S. E.

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para teletipmecanógrafas del C.A.S.E., existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 5 del mes actual, el capitán de dicho Cuerpo D. Liberato Huidobro González, que se hallaba destinado en la 621 Comandancia (Sulamanca).

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de abril de 1974 (D. O. núm. 96), por la que pasa a la situación de retirado en el mes actual, por cumplir la edad regla-

mentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Severino Fernández Bermúdez, del 65 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, y causa baja en dicho Cuerpo el día 30 de junio último, por fallecimiento.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones determinadas por la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de julio de 1974, al teniente de la Guardia Civil D. Santiago Pañero Díaz, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, quedando en la situación de «disponible» en la Inspección de Enseñanza, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la Plaza de la Molina (Gerona), a la de Valencia, al teniente de la Guardia Civil don Adolfo Pascual Antón, disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, continuando en igual situación en su nueva residencia en la 3.ª Zona y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio (Valencia).

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, desde la plaza de Cádiz a la de Badajoz, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Núñez Priis, disponible en la 2.ª Zona de dicho Cuerpo, continuando en igual situación en su nueva residencia en la indicada Zona, afecto para documentación y haberes al 22 Tercio (Badajoz).

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Retiros**

La Orden de 23 de abril de 1974 (D. O. núm. 96), por la que pasa a la situación de retirado en el mes ac-

tual, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, al guardia primero de la Guardia Civil Julián Alguacil Moya, del 33 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por

concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 9 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 23 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de Tabardos e impermeables 3/4, con destino a la Tropa. A precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1. S. V. 110/74-113.

**Relación de artículos y precio límite**

Hasta, 2.000 tabardos azules F. Acorazados, por un importe total de 4.000.000 pesetas.

Hasta, 23.000 abrigos impermeables 3/4, por un importe total de 39.100.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 120 días naturales a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia a pie del Almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de mayo de 1969, núm. 130.

Los pliegos de Bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares), se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve de la mañana a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 164), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1. «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del Pliego de Bases); núm. 2. «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3. «Proposición económica», que serán presentados simbólicamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las 11 horas del día 26 de julio de 1974.

El acto de la dictación tendrá lugar en el salón de reuniones, de esta Junta a las 11,30 horas del día 30 de julio de

1974 en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1974.

Núm. 296

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Moret núm. 3-B

Hasta las once horas del día 3 de septiembre, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición por el sistema de concurso, de discos de latón para vainas, con destino a la Fábrica Nacional de Trubia por un importe límite total de 48.705.402 pesetas. (Expte.: I. M. 134/74 106). El citado acto se celebrará a las once treinta del mismo día en la Sala de Actos de esta Junta.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1974.

Núm. 290

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 10,30 horas del día 22 de julio de 1974 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo Moret número 3-B (Madrid), para la adquisición de artículos de vestuario, por contratación directa, con destino a la tropa, por un importe límite total de pesetas 1.200.000.

(Expte.: I.S.V.134/74-114), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 11 horas, se celebrará el acto de Habiación.

Hasta 4.000 unidades de peto escapulario experimental, por un importe total de 1.200.000 pesetas.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia a pie del Almacén que se designe, en el plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en

el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el Pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las 9,30 a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1974.

Núm. 295

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las doce horas del día 26 de julio de 1974, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de compras, para la adquisición, por el sistema de concurso-urgente, de artículos del servicio de vestuario, con destino a la tropa, por un importe límite de 9.000.000 pesetas. (Expediente 1 S. V. 143/74-017).

El citado acto se celebrará a las doce horas del día 31 de julio, en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1974.

Núm. 299

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las once horas del día 26 de julio de 1974 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición por el sistema de concurso urgente de tejidos, prendas y efectos con destino a la tropa por un importe límite total de 10.855.000 pesetas (Expediente 1 S. V. 123/74-018).

El citado acto se celebrará a las once horas del día 31 de julio de 1974, en la Sala de Actos de esta Junta, en cuya secretaria pueden consultarse de nueve treinta a trece horas los pliegos de bases.

El importe de este anuncio, será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1974.

Núm. 300

P. 1-1